

272
217

00001

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-055450- -00001-0000
Pcs: 2006-07-18 18:30:42 Dep. 2020 IN/CREACION
TIT. 11 PATENTENYI
EVS: 376 FASEKACIONALI
Act 328 CTODIFORMACION Pcds. 5

Referencia: Expediente No. 06.055.450

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Derivados de oxazol de tetraciclina"

Solicitante: Wyeth

MEMORIAL DE ALCANCE

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, manifiesto lo siguiente:

1. El día 8 de junio de 2006, bajo el número de radicación 06.055.450, presenté la solicitud de patente de invención de la referencia, para la cual adjunté documento de poder, para cumplir con los requisitos establecidos por la Decisión 486.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Poder de Abogado

TRADUCCION OFICIAL No. 06-355

Efectuada el día 10 de julio de 2006, de un documento escrito en Inglés, al cual para su identificación se le estampa el sello de Sergio Andrés Rueda Iglesias, Traductor e Intérprete Oficial por Resolución No. 0138 de febrero 11 de 2002 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia.

Traducción Oficial de las Autenticaciones Notariales y subsiguientes correspondientes a un Poder de Abogado otorgado el 15 de junio de 2006 por WYETH, a ALVARO CORREA ORDÓÑEZ, y/o OLGA GEORGETTE OTERO y/o RICARDO METKE MÉNDEZ y/o JUAN PABLO CONCHA, con respecto a la Solicitud de Patente en Colombia basada en PCT/US2004/040850, titulada "Derivados Oxazole de Tetraciclina", documento este que viene en inglés y español, y que se explica por sí solo.

El poder está firmado por William H. Calnan, Secretario Asistente de la mencionada compañía. Dicha firma fue cuidadosamente autenticada mediante certificación notarial del 15 de junio de 2006 firmada por Michelle L. McGowan, Notario Público de Nueva Jersey, quien tuvo a la vista el Acta de la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006, sobre la cual basó los numerales 3,4 y 5 de dicha certificación, que también está en inglés y español y se explica por sí sola.


SERGIO ANDRÉS RUEDA IGLESIAS
C.C. 31.173
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS / INGLÉS - ESPAÑOL
RESOLUCIÓN No. 0138 DE FEBRERO 11, 2002
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

274
219

00003

Aparece la firma y el sello notarial del mencionado notario público, cuyo cargo vence el 9 de febrero de 2011, según consta en su correspondiente Sello Notarial.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. Fue firmado por: Michelle L. McGowan

3. Que actuó en su calidad de: Notario Público de Nueva Jersey

4. Lleva el sello de Michelle L. McGowan, Notario Público

Se certificó:

5. En Trenton, Nueva Jersey

6. El 20 de junio de 2006

7. Por parte de Bradley Abelow, Tesorero de Nueva Jersey

8. Bajo el Número A263094

9. Aparece Sello del Estado de Nueva Jersey

10. Firmado por: Bradley Abelow

Es traducción fiel y completa efectuada por:



Sergio Andrés Rueda Iglesias
c.c. 30.424.773 de Bogotá

S. J. ANDRÉS RUEDA IGLESIAS
C. C. 30.424.773
ACTOR E INTERPRETE OFICIAL
DL - INGLES / CASTELLANO - ESPAÑOL
LICIÓN No. 0136077PBOC011.8008
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
MICHELLE L MC GOWAN
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
MICHELLE L MC GOWAN, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 20TH DAY OF JUNE 2006
7. BY: Bradley Abelow, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A263094
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE

Bradley Abelow



POWER OF ATTORNEY

The undersigned

WYETH

with offices at

Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940,
United States of America

declares that it hereby grants to

**ALVARO CORREA-ORDÓÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO METKE and/or
JUAN PAULO CONCHA**

all members of the law firm Raisbeck, Lara, Rodríguez & Rueda, with domicile at Av. 82 No. 10 - 62, 6th floor, of Bogotá D. C., Colombia, and for so long as they remain members of the law firm, a full and sufficient power of attorney with respect to Colombian patent application(s) based on PCT/US2004/040830 and entitled "Oxazole Derivatives of Tetracyclines" and to obtain patent protection therefor, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of a patent(s) based upon said patent application(s), including filing of assignments, change of name or address, voluntary cancellation; and defending oppositions, cancellations, nullity, writ mandamus, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to these rights.

I hereby ratify all lawful actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in

On the 15th day of June of 2006

WYETH

[Signature]
William H. Calman, Assistant Secretary

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

WYETH

con oficinas en

Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940,
Estados Unidos de América

declara por el presente que otorga a

**ALVARO CORREA-ORDÓÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO METKE y/o
JUAN PAULO CONCHA**

Todos miembros de la firma de abogados Raisbeck, Lara, Rodríguez & Rueda, con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, para tan largo como ellos se queden miembros de dño el trabajo de abogados, poder especial amplio y suficiente con respecto a la solicitud(s) de patente en Colombia basada(s) en PCT/US2004/040830 y titulada "Oxazole Derivatives of Tetracyclines", y para obtener la protección de patente de la misma, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades u personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de la(s) patente(s) de invención basada(s) en la mencionada solicitud de patente, incluyendo presentación de trasposua, cambio de nombre o dirección, cancelación voluntaria; y defensa en oposiciones, cancelaciones, nulidades, la tutela, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos.

Iguatamente, ratifico todo lo actuado en derecho hasta el momento en nombre de esta compañía por cualquiera de los mencionados apoderados en los casos mencionados.

Hecho y firmado en

A las 15 días del mes de Junio de 2006

Firma de la persona que firma el Poder

NOTARIAL CERTIFICATION

On this 15th day of June
2006, the undersigned Notary

CERTIFIES

1. That Michelle L. McGowan
of legal age and domiciled in
Five Giralda Farms Madison, New Jersey 07940 U.S.A.
set his hand on the foregoing document.
2. That the grantor is to me personally known and that he/she has
legal capacity to execute the instrument.
3. That the grantor has executed the foregoing document as
Assistant Secretary
of the judicial person WYETH
4. That the judicial person WYETH
having its home office in
Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940,
United States of America
is duly organized, has present legal existence and that the
purposes for which the power of attorney is granted are within
the scope of its corporate purposes.
5. That the grantor has in fact the referred to authority and that
his/her representation is legal.
6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the
following authentic documents for such purpose exhibited to me
and which I mention specifically, giving their dates and their
origin or source:
- Minutes from Share Holders Meeting dated April 27, 2006

Michelle L. McGowan
Notary Public

MICHELLE L. McDOWAN
Notary Public, State of New Jersey
No. 2108903
Qualified in Morris County
Commission Expires Feb. 9, 2011

CERTIFICACION NOTARIAL

A los 15 días del mes de Junio
de 2016, el suscrito Notario

DA FE

- 1 Que Michelle L. McGowan
mayor y domiciliado en
Five Giralda Farms Madison,
New Jersey 07940 U.S.A.
suscribió de su puño y letra el documento que antecede.
2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal
para el otorgamiento.
- 3 Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su
carácter de
Asistente de secretaria
de la persona jurídica WYETH
- 4 Que la persona jurídica WYETH
con sede en
Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940,
Estados Unidos de América
está legalmente constituida que tiene existencia legal
actual y que el acto para el cual se otorga el poder está
comprendido entre los que constituyen su objeto social.
- 5 Que el otorgante tiene efectivamente la representación que
ostenta y que ésta es legítima.
6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los
siguientes documentos auténticos que al efecto se me
exhibieron y que menciono específicamente con expresión
de sus fechas y de su origen o procedencia:
- Acta de la Asamblea de Accionistas de
27 de abril e 2006

El Notario Público

223

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Folio 276

2020
Bogotá D.C.,

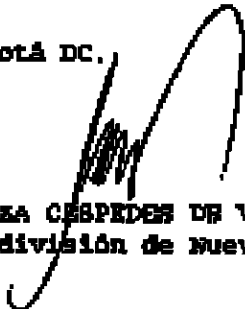
Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
WYETH

REFERENCIA	Radicación No.	06 55450
	Solicitud internacional	PCT/US2004/040850
	Fecha inicio Fase nacional	08/07/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	1361
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC.

22 SET. 2006


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGARA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall